



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 018 DE 2025

(16 ENE 2025)

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 695 de 16 de diciembre de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora NELCY PEÑA ZÁRATE identificada con cédula de ciudadanía 28.192.319, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 03 de enero de 2025, se realizó notificación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio de fecha 09 de enero de 2025, la señora NELCY PEÑA ZÁRATE, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“(…) Yo, **NELCY PEÑA ZARATE** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.192.319 expedida en Jesús María, muy respetuosamente y de conformidad al Decreto 1083 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública **Artículo 2.2.5.1.7.**”, me permito solicitar prórroga para la toma de posesión al cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 05 hasta el día 20 de mayo de 2025, esta solicitud la realizo ya que laboro y resido actualmente en el municipio de Jesús María - Santander” (…)*”

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora…”**

Que analizada la solicitud presentada por la señora NELCY PEÑA ZÁRATE, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 695 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, sin embargo por necesidades del servicio no es procedente aceptar la totalidad del termino solicitado por la

señora NELCY PEÑA ZÁRATE, esta entidad considera pertinente otorgar prórroga por treinta (30) días hábiles para tomar posesión en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la Alcaldía Municipal de Chía .

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día diecinueve (19) de febrero de 2025, el plazo para que la señora NELCY PEÑA ZÁRATE, identificada con cédula de ciudadanía número 28.192.319, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN FINANCIERA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veinte (20) de febrero de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 16 ENE 2025.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General